

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00616 DE 14 NOV 2018

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS GENERALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"*, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00270 del 7 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00291 del 20 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00332 del 5 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00355 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2018-024593 del 17 de julio de 2018, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 005 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$32.715.054.783,62), para un total de apropiación definitiva de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$270.713.054.783,62), en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00410 del 15 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00411 del 15 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00413 del 15 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00436 del 31 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00437 del 31 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00471 del 12 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00501 del 26 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00558 del 19 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización Y producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00592 del 31 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00609 del 8 de noviembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20182700068893 del 29 de octubre de 2018, firmado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros A-2-0-4-8-3 Gas Natural y del rubro A-2-0-4-8-7 Otros Servicios Públicos al rubro A-2-0-4-8-6 Telefonía, Fax y Otros por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (5.117.272,00), con el fin de fortalecer y mejorar los procesos y procedimientos que se realizan en la Coordinación de Logística para el trámite del pago de los servicios públicos de esta vigencia.

Que los recursos de los rubros A-2-0-4-8-3 Gas Natural y A-2-0-4-8-7 Otros Servicios Públicos, son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (5.117.272,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIF N° 62818 del 8 de noviembre de 2018, por

Resolución N° **006.16** de **14 NOV 2018** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Gastos Generales, para la vigencia fiscal 2018".

valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (5.117.272,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	5.117.272,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	5.117.272,00
A	2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.117.272,00
A	2	0	4	8					SERVICIOS PÚBLICOS	5.117.272,00
A	2	0	4	8	3				GAS NATURAL	4.867.770,00
A	2	0	4	8	7			20	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	249.502,00

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	5.117.272,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	5.117.272,00
A	2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.117.272,00
A	2	0	4	8					SERVICIOS PÚBLICOS	5.117.272,00
A	2	0	4	8	6			20	TELEFONIA, FAX Y OTROS	5.117.272,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

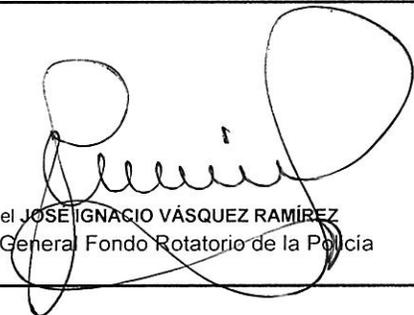
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los **14 NOV 2018**

  
Coronel **JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó: Abg. Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo.Bo. Mayor Yimmi Antonio Mena Castillo - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

**"SERVICIO CON PROBIDAD"**

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso1: <b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>	<sup>3</sup> FECHA:
	Formato2: <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	Página 1 de 1
<b>CONCEPTO</b>		<b><sup>5</sup>VALOR</b>
<sup>4</sup> CONTRACRÉDITO		
20483 GAS NATURAL		\$ 4.867.770,00
20487 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		\$ 249.502,00
<sup>6</sup> TOTAL CONTRACRÉDITO		<b>\$ 5.117.272,00</b>
<sup>7</sup> CRÉDITO		
20486 TELEFONÍA, FAX Y OTROS		\$ 5.117.272,00
<sup>8</sup> TOTAL CRÉDITO		<b>\$ 5.117.272,00</b>
<sup>9</sup> BREVE JUSTIFICACIÓN:		
<p>Se requiere hacer el presente traslado presupuestal en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante oficio N° 20182700068893 del 29 de octubre de 2018, firmado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros A-2-0-4-8-3 Gas Natural y del rubro A-2-0-4-8-7 Otros Servicios Públicos al rubro A-2-0-4-8-6 Telefonía, Fax y Otros por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (5.117.272,00), con el fin de fortalecer y mejorar los procesos y procedimientos que se realizan en la Coordinación de Logística para el trámite del pago de los servicios públicos de esta vigencia.</p> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018.</p>		
<sup>10</sup> FIRMA:		
 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía		

Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez

